



**DESIGNA ENCARGADO DE CONVIVENCIA  
ESCOLAR EN LOS JARDINES INFANTILES  
VTF QUE SE INDICA**

DECRETO (E) N° 5649

FECHA, 27 SEP 2021

**VISTOS:**

1.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

**CONSIDERANDO:**

a).- Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Que, se hace necesario dictar un acto administrativo general que dará cuenta de los Encargadas de Convivencia Escolar en los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Comuna Chillán Viejo durante el periodo 2021-2022.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNESE** las siguientes funcionarias de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, como Encargadas de Convivencia Escolar desde el 01.03.2021 hasta el 28.02.2022, como sigue:

N°	RUT	NOMBRE	HORAS DESIGNADAS	UNIDAD EDUCATIVA
1	[REDACTED]	Samanta Alarcón Gutiérrez	02 Horas	Jardín Rucapequen
2	[REDACTED]	Rosa Andrea Vera Tapia	04 Horas	Jardín Eduardo Frei
3	[REDACTED]	Patricia Bustamante	04 Horas	Jardín Padre Hurtado
4	[REDACTED]	Yasmin Quezada Castro	03 Horas	Jardín Ríos del Sur
5	[REDACTED]	María Rubilar Labraña	03 Horas	Jardín Las Manitos
6	[REDACTED]	Claudia Bisama Villa	04 Horas	Jardín Ríos del Sur 2

2.- **ESTABLEZCASE** las siguientes funciones de las Encargadas de Convivencia Escolar; A) Coordina el equipo de Convivencia Escolar.- B) Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y actualización del Reglamento Interno.- C) Informa de las actividades del Plan de Gestión e incorpora las medidas propuestas por éste.- D) Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.- E) Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar.- F) Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.- G) Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.- H) Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.- I) Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones.- J) Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal.- K) Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).



3.- **ESTABLEZCASE** que la designación contenida en el presente Acto Administrativo, no involucra pago de asignación o bonos asociados a la función.

4.- **REMITASE** el presente acto administrativo a los funcionarios señalados en el punto N°1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / DFF / OES / ACC / flp

**Distribución:** Secretario Municipal, Archivo Convivencia Escolar, Educación; **Archivo JUNJI, Interesados.**



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



24 SEP 2021